

RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 106-2020

APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **una (01) pensiones por invalidez, una (01) Garantía de otorgamiento Art.123 pago único, tres (3) garantías de otorgamiento Art. 123 pago mensual, trece (13) pensiones por viudez, tres (03) pensiones por viudez y orfandad, una (01) pensión por orfandad, una (1) pensión por ascendencia, que se detallan a continuación:**

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
90	Pensiones por Invalidez	Pago Mensual: L. 12,487.05 Gastos Médicos: L.5,000.00 Pago Único: L.149,844.62	Fecha de Acuerdo de Cancelación
01	Garantías de Otorgamiento Art 123, pago único	L. 552,022.17	Fecha de aprobación de Resolución
03	Garantía de Otorgamiento Art 123, pago mensual	L. 32,101.04	Fecha definida en Resolución
13	Pensiones por Viudez	L. 140,703.76	Fecha de inicio, siguiente día de la fecha de defunción del causante y fecha de finalización detallada en Resolución
03	Pensión Por Viudez y Orfandad	L. 41,654.83	Fecha de efectividad y finalización establecida según la Resolución
01	Pensiones por Orfandad	L. 577.48	Fecha de efectividad y finalización detallada en Resolución
01	Pensión por Ascendencia	L.7,469.68	Vitalicia

Tegucigalpa M.D.C 18 de junio de 2020

Msc. Martha Doblado
DIRECTORA INTERINA